



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



509

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0673-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 12 de Setiembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 05336-2018, de fecha 07 de Setiembre del año 2018, presentado por: **MINA VILCA DAVID Y CAHUA VASQUEZ JUANA ROSA.**, sobre Subdivisión de Lote, ubicado en el **CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, Mz. "Y" LOTE 11.**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0396-2018 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, de fecha 10 de Setiembre del 2018, y Opinión Legal N° 0226-2018 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 12 de Setiembre del año 2018 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 0396-2018 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, con fecha 10 de Setiembre del 2018, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, Mz. "Y" LOTE 11.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, propiedad de: **MINA VILCA DAVID Y CAHUA VASQUEZ JUANA ROSA**; así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copias de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 06 Copia Literal de la SUNARP, a folios 07 Certificado de Habilidad, a folios 08 Memoria Descriptiva, a folios 09 Planos de Ubicación, a folios 10 certificado negativo de catastro, a folios 11 al 12 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 13 al 14 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 0226-2018-GAL/MDS - REGION-ICA de fecha 12 de Setiembre del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el **CENTRO**



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

POBLADO SAN ANTONIO, Mz. "Y" LOTE 11, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07091493, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: SUBDIVISION DE LOTE, solicitado por: **MINA VILCA DAVID Y CAHUA VASQUEZ JUANA ROSA**. Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, Mz. "Y" LOTE 11.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° P07091493, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA
SUBDIVISION DE LOTE

1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.

- MINA VILCA DAVID.
- CAHUA VASQUEZ JUANA ROSA.

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, con denominación de MANZANA Y, LOTE 11, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento Del de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registro Públicos.
EL LOTE MATRIZ.

Características:

- Área : 420.50 m2
- Perímetro : 83.65 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 17.00 ml. Con CA. JUNIN

Por la Derecha: 25.00 ml. Con LOTE 10.

Por la Izquierda: 25.00 ml. Con CA. ESPAÑA.

Por el Fondo: 16.65 ml. Con LOTE 6 (SERVICIOS COMUNALES).



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Nota: Del cálculo del gráfico de lote Matriz nos da un área gráfica = 420.54 m² (redondeo al segundo decimal); existiendo una diferencia de áreas con respecto al área Inscrita = 420.50., esta área Gráfica está dentro del rango de tolerancias Registrales (Directiva 01-2008-SNCP/CNC), no superponiéndose con lotes continuos que afecten propiedad de terceros, por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

4. **LOTE 11A: (AREA INDEPENDIZADA)**

Características:

- Área : 80.06 m².
- Perímetro : 42.97 ml.
- Colindancias:

Por el Frente: 4.80 ml. Con CA. ESPAÑA.

Por la Derecha: 16.72 ml. Con LOTE 11

Por la Izquierda: 16.65 ml. Con LOTE 6 (SERVICIOS COMUNALES).

Por el Fondo: 4.80 ml. Con LOTE 10.

5. **LOTE 11: (AREA REMANENTE)**

Características:

- Área : 340.48 m².
- Perímetro : 74.12 ml.
- Colindancias:

Por el Frente: 17.00 ml. Con CA. JUNIN.

Por la Derecha: 20.20 ml. Con LOTE 10.

Por la Izquierda: 20.20 ml. Con CA. ESPAÑA.

Por el Fondo: 16.72 ml. Con LOTE 11A.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO ICA

Srta. AGUEDA NELLY HERNANDEZ CULLAVINO
ALCALDE